

# CONVENIO DE CESIÓN DE CACHORRO

Fecha del día de la firma del contrato:

Entre el Criador/a:

- Nombre completo:
- DNI:
- Nombre del Criadero:
- Número de Registro de Criadero:
- Domicilio completo:

Y el Nuevo Propietario/a: (Deberá ser mayor de edad)

- Nombre completo:
- DNI:
- Domicilio completo:

En adelante, las partes serán referidas como "el Criador/a" y "el Nuevo Propietario/a", respectivamente.

**Datos del Cachorro**

- Nombre registrado en el Kennel Club Argentino:
- Número Nacional:
- Número de Raza:
- Fecha de nacimiento:
- Sexo: [Macho / Hembra]
- Número de microchip del cachorro (si corresponde):
- Restricciones registradas en el Kennel Club Argentino: [Sí/No. En caso afirmativo, especificar: \_\_\_\_\_]
- Dieta actual (marca de alimento balanceado, si aplica):
- Información adicional relevante o de interés (si aplica):

### **El Criador/a garantiza:**

1. Que el cachorro/a ha sido criado bajo condiciones que cumplen con los estándares de bienestar animal establecidos por las Normas de Excelencia y la Libreta de Bienestar Animal®.
2. Que el cachorro/a ha sido previamente seleccionado por el Nuevo Propietario/a.
3. Que se entrega junto con la Libreta Sanitaria, donde constan:
  - Fecha de la última vacuna:
  - Fecha de la última desparasitación:
4. Que el cachorro/a tiene más de **45 días** de edad al momento de la entrega.
5. Que se ha informado al Nuevo Propietario/a sobre:
  - Características de la raza.
  - Recomendaciones para el cuidado y la socialización temprana del cachorro/a.
6. Que el cachorro/a se encuentra registrado en el Kennel Club Argentino y se le ha explicado al Nuevo Propietario/a cómo realizar la transferencia de titularidad.
7. Que cualquier información adicional sobre el estado de salud o restricciones del cachorro/a ha sido notificada previamente. (si corresponde)

### **El Nuevo Propietario/a garantiza:**

1. Que ha comprendido toda la información proporcionada por el Criador/a.
2. Que contactará al Criador/a ante cualquier duda o situación relacionada con el cachorro/a.
3. Que asume el compromiso de proporcionar los cuidados necesarios para garantizar la salud, bienestar y desarrollo del cachorro/a.
4. Que ni él/ella ni ningún miembro de su hogar ha sido condenado/a por maltrato o crueldad animal según lo establecido en la **Ley 14.346**.
5. Que se compromete a encontrar un hogar adecuado para el cachorro/a en caso de no poder mantenerlo, garantizando en todo momento que no será abandonado/a.

### **Compromisos mutuos:**

1. Reconocer que el cachorro/a es un ser vivo con necesidades e intereses propios de su especie.
2. Garantizar que el cachorro/a será tratado con respeto, buenos tratos y que contará con:

- Alimentación adecuada y suficiente.
  - Refugio en caso de condiciones climáticas adversas.
3. Evitar exponer al cachorro/a a riesgos innecesarios en los primeros días de adaptación a su nuevo hogar.
  4. Prohibir el uso del cachorro/a en actividades ilegales o de maltrato, como peleas de perros.
  5. Respetar el procedimiento para la transferencia de titularidad y el cambio del nombre del cachorro/a, de acuerdo con las normas del Kennel Club Argentino.

**Este convenio entra en vigor a partir de la fecha de firma y es vinculante para ambas partes.**

Para todos los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de Primera Instancia de la Justicia Nacional con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, inclusive el Federal.

**Firmado por el Criador/a:**

**Firmado por el Nuevo Propietario/a:**